CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 034-2024-OCI/0451

SERVICIO RELACIONADO A LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
HUANCABAMBA, HUANCABAMBA, PIURA

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PERÍODO: ENERO A MARZO DE 2024

PIURA – PERÚ

2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N.° 034-2024-OCI/0451

"VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

PERÍODO: ENERO A MARZO DE 2024

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N.° Pág.
I.	ANTECEDENTES	1
II.	ALCANCE	3
III.	COMENTARIOS	4
IV.	LIMITACIONES	24
V.	CONCLUSIONES	24
VI.	RECOMENDACIONES	25

V°B°
Firmado digitalmente por ANELLANO CARPE, Marlon Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-05-2024 17:03:34 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GARCIA MEDINA Antonio Dagoberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-05-2024 17:15:14 -05:00

INFORME N.° 034-2024-OCI/0451

VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

PERÍODO: ENERO A MARZO DE 2024

I. ANTECEDENTES

1.1 ORIGEN DEL SERVICIO RELACIONADO

El presente informe de servicio relacionado, se emite en cumplimiento del Plan Anual de Control del año 2024, del Órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, denominado "Verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", y se realiza en el marco del Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

1.2 Base Legal

- Ley n.° 31783, Ley que modifica la Ley n.° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República de 22 de julio de 2002.
- Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley n.° 27927, Ley que modifica la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM, aprueban Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que son de obligatorio cumplimiento para las entidades del sector público, de 7 de agosto de 2003.
- Decreto Supremo n.° 063-2010-PCM "Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública de 2 de junio de 2010
- Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de 14 de junio de 2013.
- Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806 – Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración pública, de 6 de abril de 2021.

1.3 Objetivo

El objetivo general del presente servicio relacionado, es determinar el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, respecto a la publicación y actualización de la información en el portal de transparencia, así como en relación a la atención de las solicitudes recibidas de acceso a la información pública, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

1.4 Estructura Orgánica de la Entidad - Organigrama

La Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, fue aprobada mediante Ordenanza Municipal n.° 016-2019-MPH/CM de 23 de diciembre de 2019, la cual se presenta a continuación:

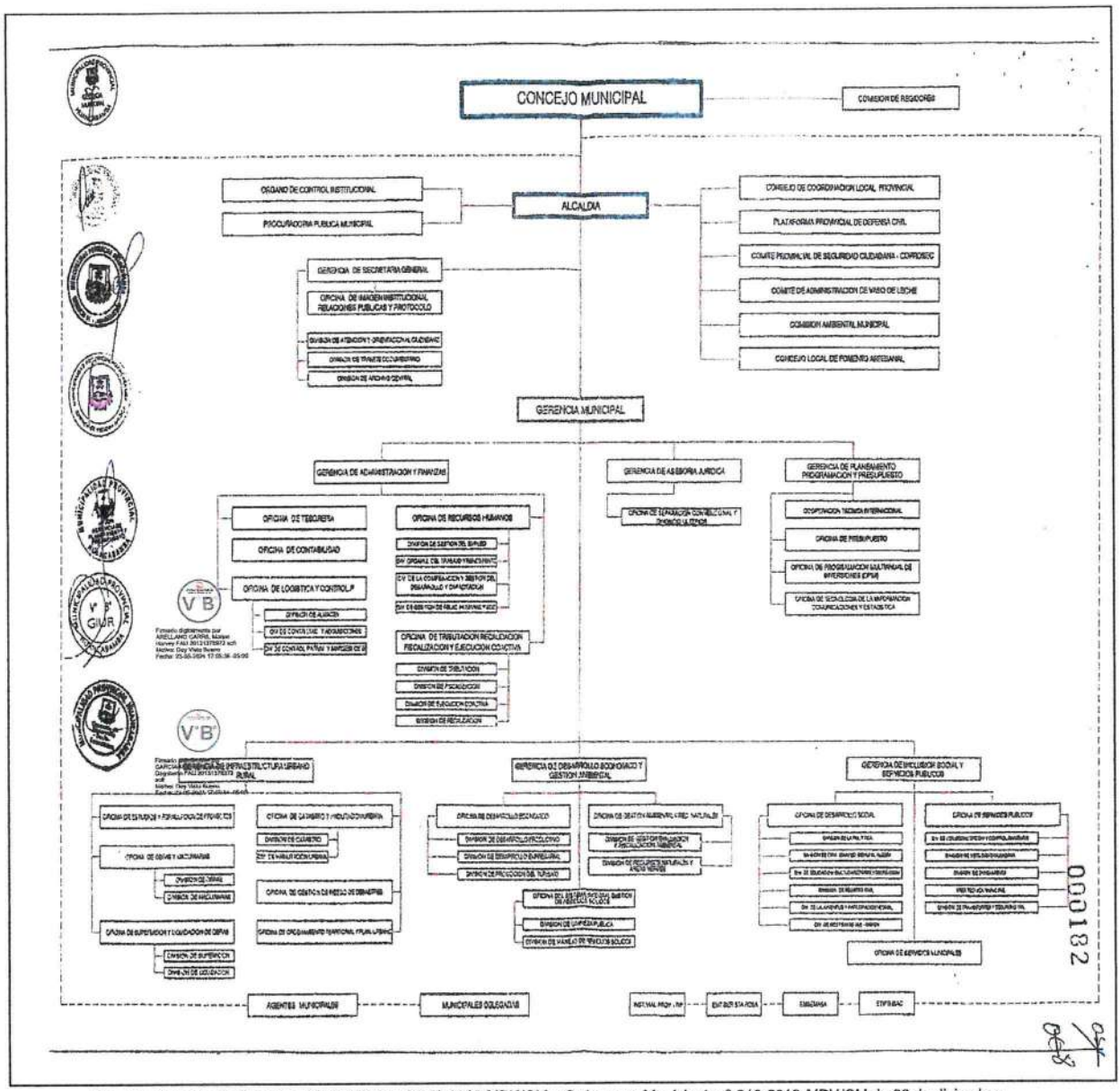

Fuente: Acuerdo de Concejo n.° 0193/S.O. n.° 024-2019-MPH/CM y Ordenanza Municipal n.° 016-2019-MPH/CM de 23 de diciembre de 2019.

II. ALCANCE

Este servicio relacionado comprendió la revisión y evaluación de la información publicada en el Portal de Transparencia de la Entidad; así como la revisión y evaluación del proceso de atención de solicitudes

de Acceso a la información Pública presentadas por los ciudadanos, durante el período comprendido entre enero a marzo de 2024.

III. COMENTARIOS

Con la finalidad de determinar el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y servidores de la Entidad con respecto a la publicación y actualización de la información en el Portal de Transparencia y en relación a la atención de las solicitudes recibidas de acceso a la información pública, verificar si se realizaron de acuerdo a la establecido en TUO de la Ley n.° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, en cumplimiento del "Lineamiento para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" como resultado de la revisión y verificación realizada, se efectúan los siguientes comentarios:

Mediante oficio n.° 471-2023-OCI/MPH de 31 de julio de 2023 se comunicó al Titular de la Entidad el informe n.° 052-2023-OCI/0451 "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" del periodo abril a junio de 2023; es de precisar que dicho oficio de comunicación del informe fue atendido por la Entidad mediante oficio NÚM. 0585-2023-MPH/ALC de 4 de septiembre de 2023 y con carta n.° 0104-2023-MPH-GM de 18 de septiembre de 2023.

Asimismo, mediante oficio n.° 090-2024-OCI/MPH de 5 de febrero de 2024 se comunicó al Titular de la Entidad el informe n.° 011-2024-OCI/0451 "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" del periodo octubre a diciembre de 2023; es de precisar que dicho oficio de comunicación del informe fue atendido de manera parcial por la Entidad, por tanto, se adoptaron algunas acciones correspondientes para la implementación y/o actualización del Portal de Transparencia.

De igual manera, para la ejecución del presente servicio relacionado se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar el acto resolutivo que designó a los funcionarios responsables de entregar información de acceso público y de la elaboración/actualización del Portal de Transparencia de la Entidad.

- Verificar si la Entidad ha atendido las solicitudes de acceso a información pública, presentadas por los ciudadanos, en el periodo comprendido entre enero a marzo de 2024, en la forma y plazo establecidos.

- Verificar si la información contenida y publicada en el Portal Transparencia Estándar (en adelante PTE) de la Municipalidad Provincial de Huancabamba www.munihuancabamba.gob.pe, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 22° de la Ley n.° 27806, concordante con el numeral 7.2 de la Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración pública, de 6 de abril de 2021.

Como resultado de la verificación y evaluación realizada a la información publicada en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, se ha determinado lo siguiente:

3.1 ASPECTOS GENERALES

De la revisión y verificación del contenido del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12173&i

d_tema=1&ver=D#.XvzMiShKiM8, realizada el 23 de mayos de 2024, se advierte que figura publicada la siguiente información:

Imagen n.° 1
Datos generales de los responsables del Portal de Transparencia

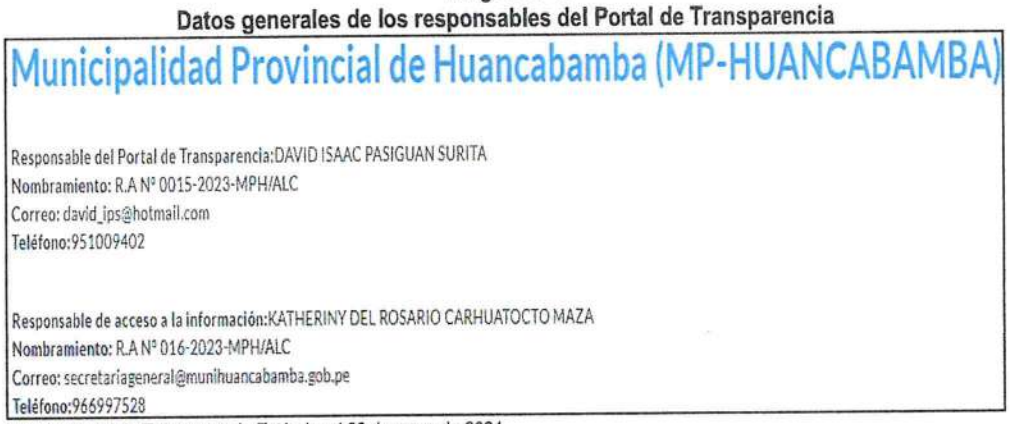

Fuente: Portal de Transparencia Estándar al 23 de mayo de 2024.

La entidad ha publicado la Resolución de Alcaldía n.° 0015-2023-MPH/ALC de 9 de enero de 2023, mediante la cual se designó a David Isaac Pasiguán Surita como responsable del Portal de Transparencia de la Entidad; con lo cual se cumple con lo establecido en el TUO y Reglamento de la Ley n.° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

En cuanto al funcionario responsable de entregar la información de acceso a la información pública, se ha publicado la Resolución de Alcaldía n.° 016-2023-MPH/ALC de 11 de enero de 2023, mediante la cual se designó a Katheriny del Rosario Carhuatocto Maza, Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional como responsable del acceso a la información pública; con lo cual se cumple con lo establecido en el TUO y Reglamento de la Ley n.° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

3.2 PORTAL DE TRANSPARENCIA

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD de 6 de abril de 2021, las entidades obligadas deben actualizar el contenido de los respectivos rubros e iconografía del Portal de Transparencia Estándar. La información publicada en el PTE tiene carácter y valor oficial, por lo que es responsabilidad de cada entidad pública, el registro y actualizaciones correspondientes[1].

Actualmente, el PTE se encuentra integrado a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE)[2]. En ese sentido, las entidades públicas deben consignar en sus respectivos portales institucionales el enlace del PTE para permitir la migración desde su referido portal institucional a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE).

[1] Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 6.1 de las Disposiciones Generales del "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública" aprobado por la Resolución Directoral n.° 011-2021-JUS/DGTAIPD.

[2] Numeral 4.1.11 de la Resolución Directoral n.° 011-2021-JUS/DGTAIPD. "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública"

La Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública"[3], en su numeral 6.2, establece que dicho enlace debe ubicarse en el lado superior derecho como banner, bajo la denominación Portal de Transparencia Estándar, con el icono siguiente:

Imagen n.° 2
Icono del portal de transparencia estándar

Fuente: Numeral 6.2 de la Resolución Directoral n.° 011-2021-JUS/DGTAIPD. "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública"

En virtud a la normativa señalada, se verificó el Portal de Transparencia Estándar que contiene una iconografía amigable con información de fuente oficial de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, cuenta con once (11) rubros temáticos que se encuentran representados en "iconografías amigables". Asimismo, se precisa que el ícono se muestra de color plomo cuando no se haya registrado información a dicho rubro.

La iconografía de los rubros temáticos y sus contenidos de información mínima, se muestran en un formato estándar y se clasifican de la siguiente manera:

Imagen n.° 3
Iconografía del portal de Transparencia

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

En referencia a los rubros temáticos activos del PTE de la Entidad, se advierte que, algunos contienen información desactualizada, incompleta y con enlaces de información que conducen a páginas sin contenido, tal como se muestra a continuación:

Rubro temático: Datos Generales

- ✓ **Directorio:** No se ha publicado la dirección de otras sedes. Además, no se ha consignado el mapa de ubicación, conforme lo establecen los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración

[3] Publicado en el diario oficial "El Peruano" el 6 de abril de 2021.

pública", aprobada por Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 4
Directorio no contiene la dirección de la sede ni el mapa de ubicación

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

✓ **Marco legal:** No se ha publicado la Norma de Creación de la Entidad, conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 5
Marco Legal no contiene Norma de Creación de la Entidad

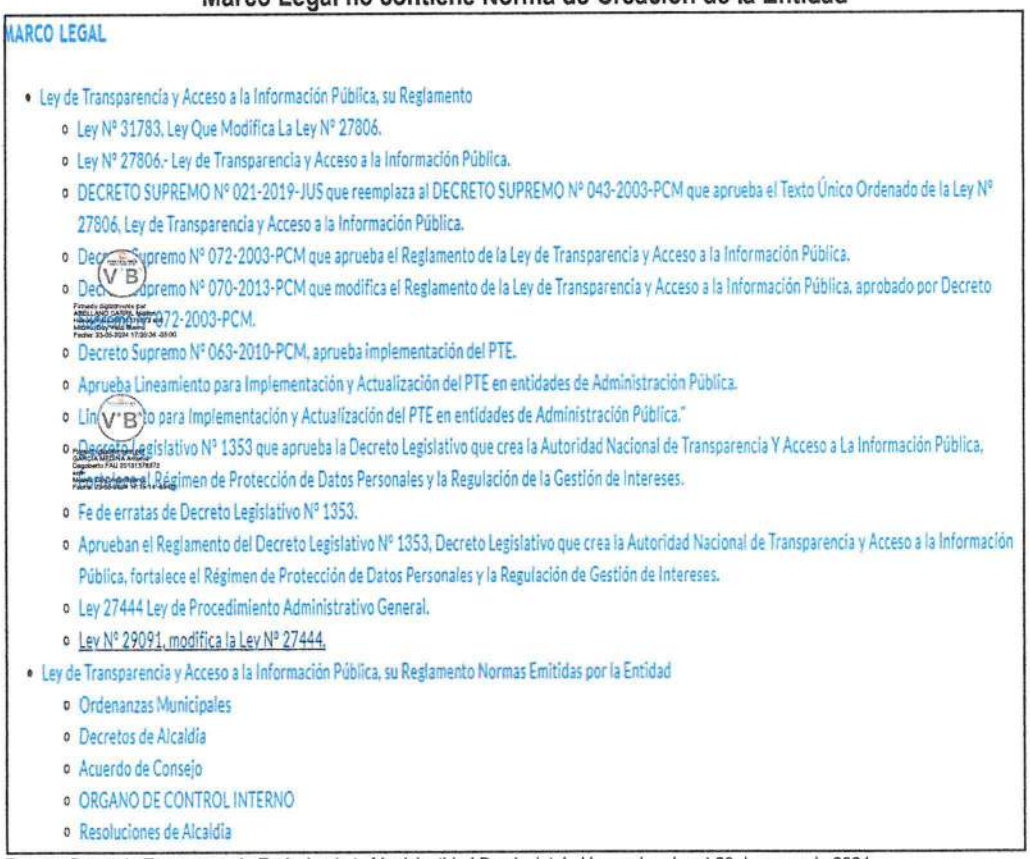

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

Rubro temático: Planeamiento y Organización

✓ **Instrumentos de Gestión:** No se ha publicado el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC), conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades

de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 6

Instrumentos de Gestión no cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo

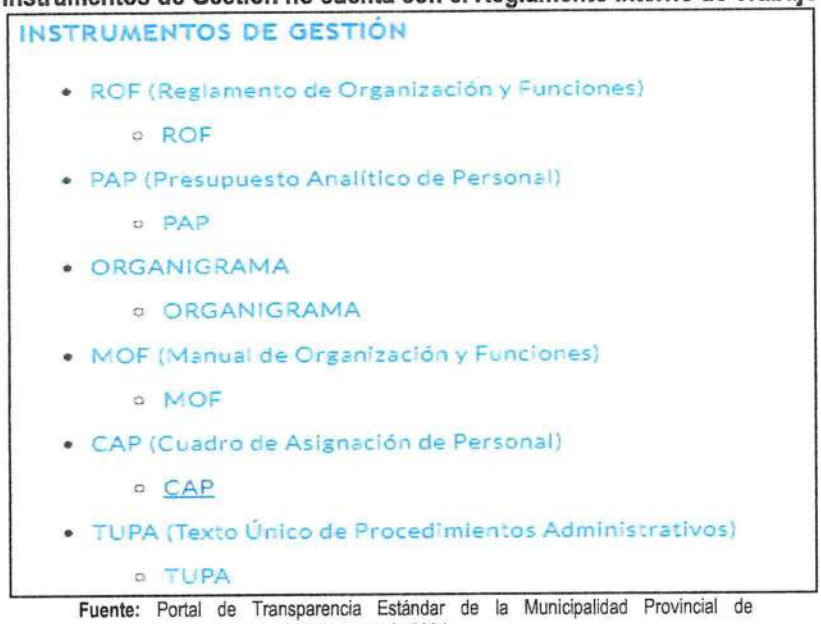

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

✓ **Planes y Políticas:** Los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD, establecen que en el rubro temático "Planeamiento y Organización" se debe publicar los Planes y políticas que sean aplicables a la Entidad.

Al respecto, en el PTE de la Entidad, se observó que no se ha publicado el Plan Estratégico Institucional (PEI), tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 7

Planes y Políticas no cuenta con el Plan Estratégico Institucional

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

Asimismo, se observó que en "Planes y políticas" se encuentra el Plan Operativo Institucional, el cual no cuentan con enlace de descarga de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 8
POI no cuenta con información registrada

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

Rubro temático: Presupuesto

✓ **Saldos de Balance:** Se observa que este contenido se encuentra inactivo, por cuanto no se ha registrado información, conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 9
Saldo de Balances no se ha registrado información

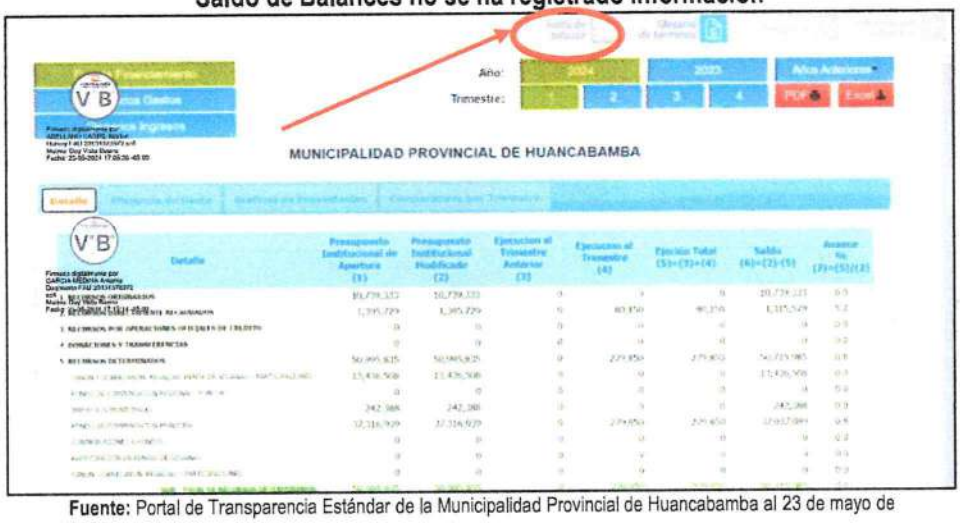

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

Rubro temático: Proyectos de Inversión e Infobras

✓ **Proyectos de Inversión**, no se ha registrado información en los contenidos liquidación de obras, adicionales de obras, y supervisión de contrataciones; conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 10

Liquidación de obras, adicionales de obras y supervisión de contrataciones no se ha registrado información.

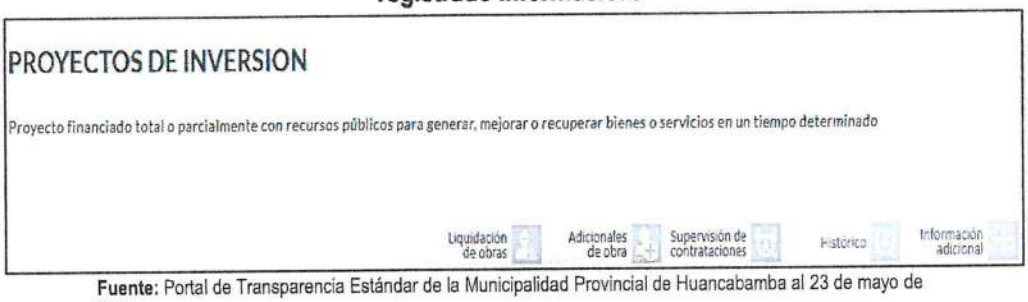

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

Rubro temático: Participación Ciudadana

Información de Personal, no se ha registrado información de Audiencias Públicas y Concejo de Coordinación Local, al mes de mayo de 2024, conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 11

Participación Ciudadana

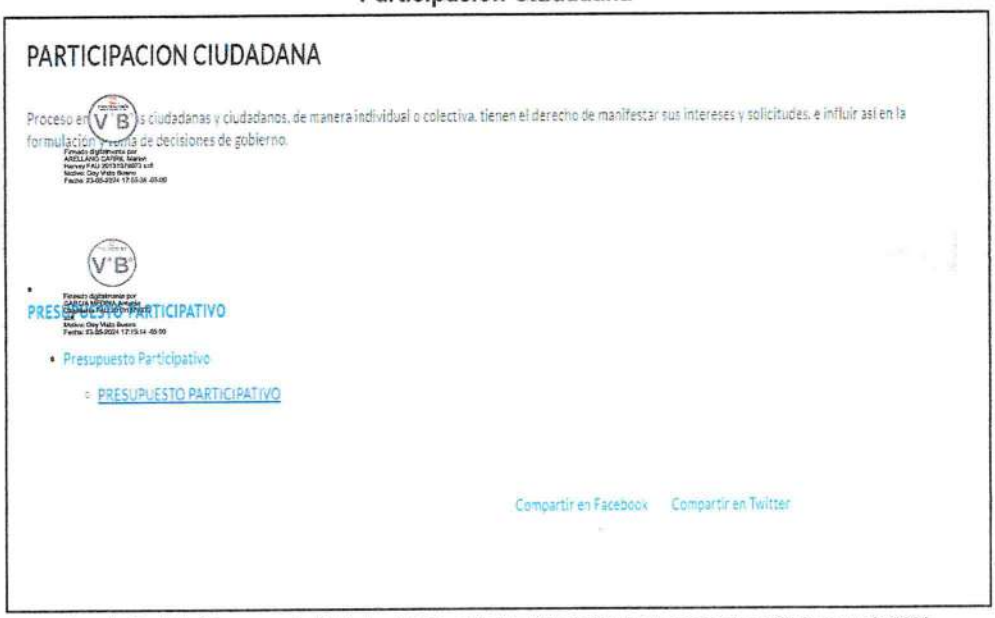

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

Rubro temático: Personal

Información de Personal, no se ha registrado información de personal al mes de mayo de 2024, conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 12
Información publica del Personal de la entidad.

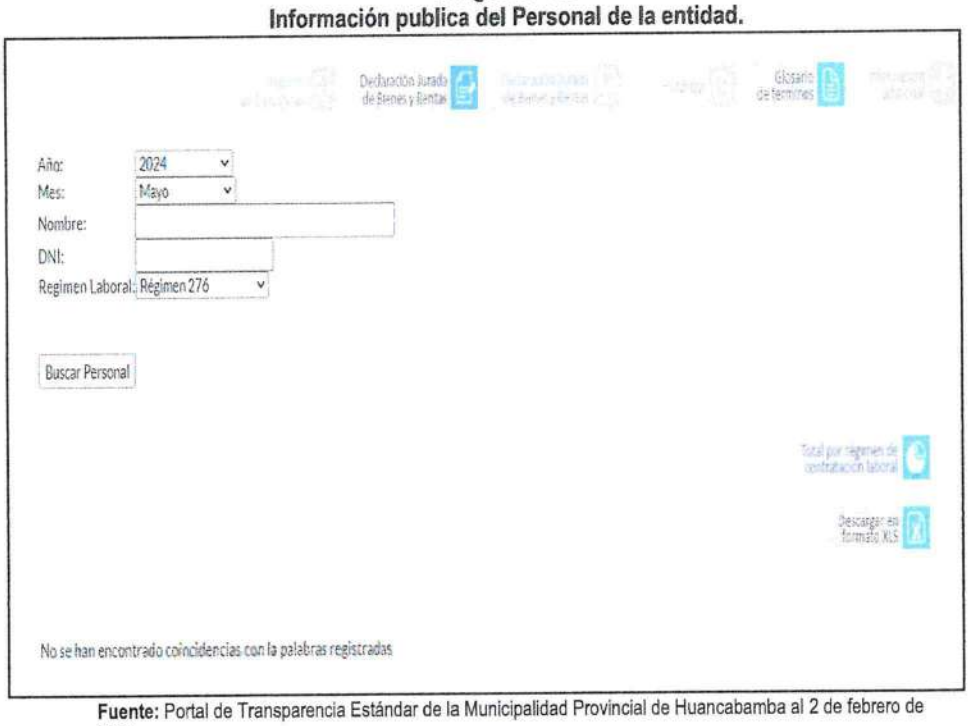

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

Rubro temático: Contratación de bienes y servicios

Según la Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, dentro de este rubro se publican los enlaces correspondientes a trece (13) contenidos: Procesos de selección de bienes y servicios, registro de exoneración/Contrataciones directas aprobadas, Penalidades Aplicadas, Ordenes de bienes y servicios, Publicidad, pasajes y viáticos, Telefonía fija, móvil e internet, uso de vehículos, PAC (Plan Anual de Contrataciones), Laudos Arbitrales, Actas de Conciliación, Comité de Selección y Relación de proveedores sancionados.

Al respecto, sobre la revisión al PTE de la Entidad se constató que el presente rubro cuenta con 4 contenidos que no se encuentran activos, los cuales son: Vehículos, laudos, actas y penalidades aplicadas, aunado a ello es de mencionar que 9 contenidos se encuentran activos, los cuales son: Proceso de Selección para la Contratación de bienes, servicios y obras, registro de exoneración/Contrataciones Directas aprobadas, órdenes de servicio, viáticos y pasajes, telefonía, publicidad, comité de selección, Plan Anual de Contrataciones – PAC y relación de proveedores sancionados, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 13
Rubro de Información de Contrataciones

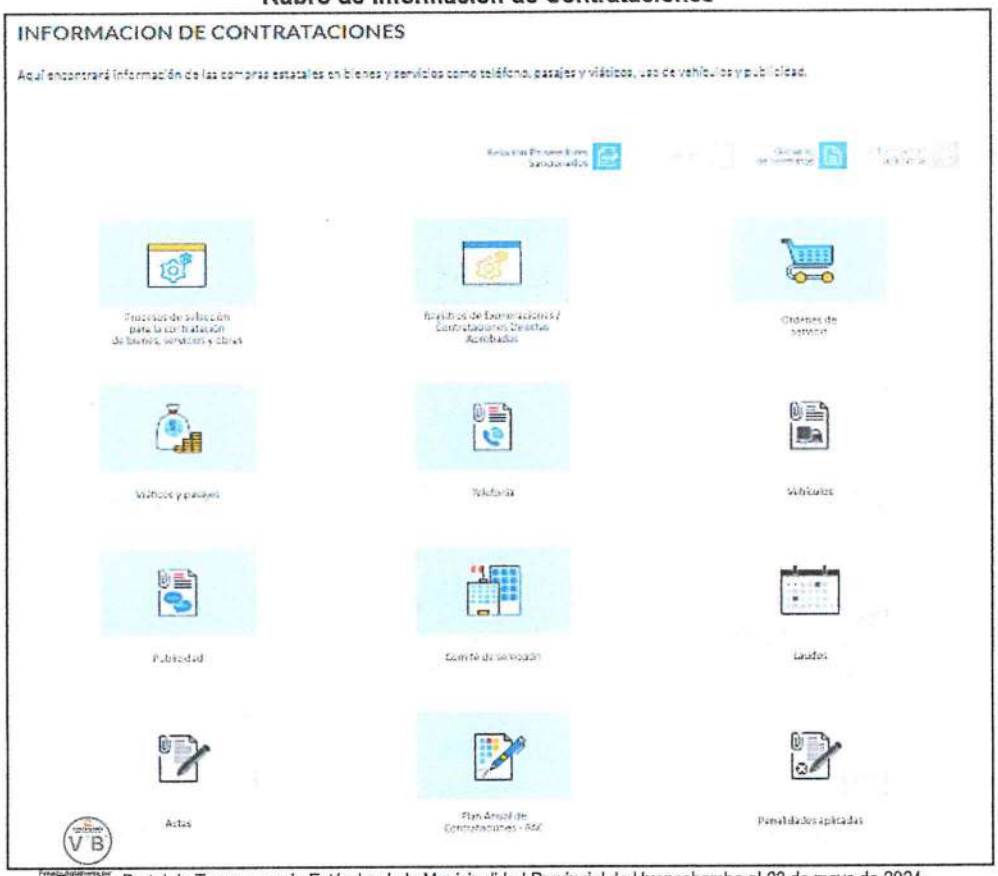

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

Es de mencionar que los que se encuentran desactualizados son: órdenes de servicio, telefonía, publicidad, comité de selección, tal como se detalla a continuación:

- ✓ **Órdenes de servicio:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 14
Órdenes de servicio sin información

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

✓ **Telefonía:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 15
Telefonía sin información

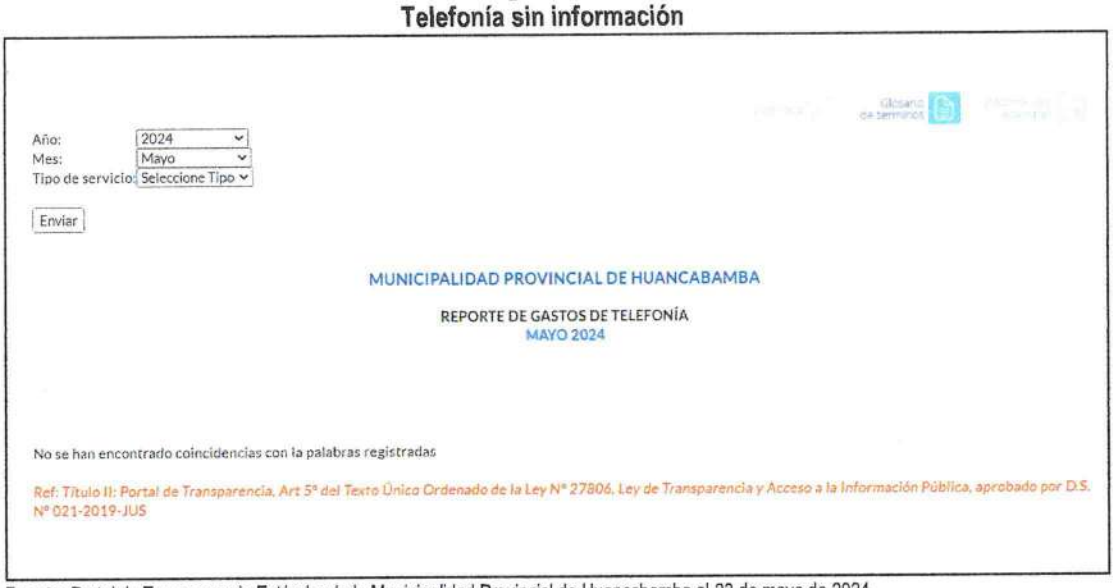

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

✓ **Publicidad**: Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 16
Publicidad sin información

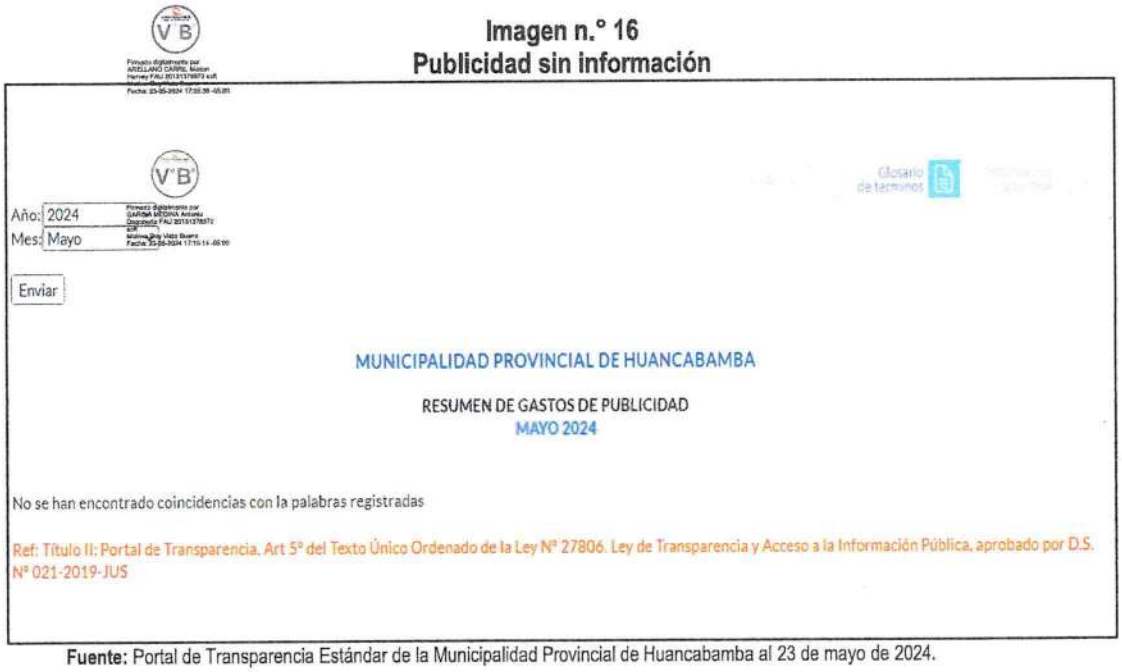

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

✓ **Comité de Selección**: Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 17
Comité de Selección

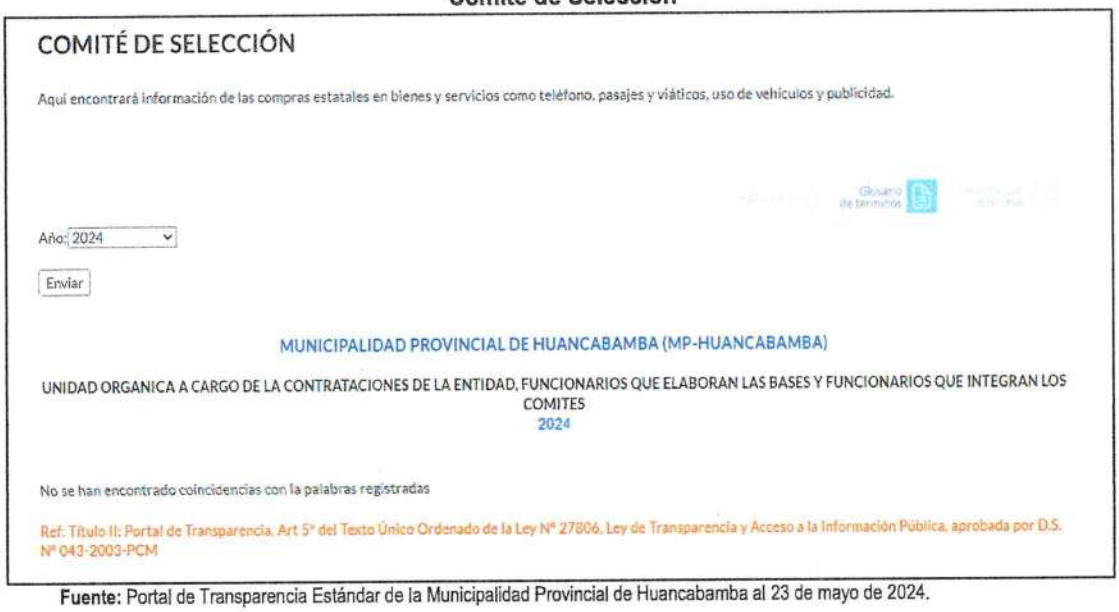

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

Rubro temático: Actividades Oficiales

- ✓ **Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa**: Se realizó la búsqueda de este contenido; sin embargo, se observó que dicho contenido no se encuentra actualizado en este rubro temático, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 18
Actividades oficiales desactualizado

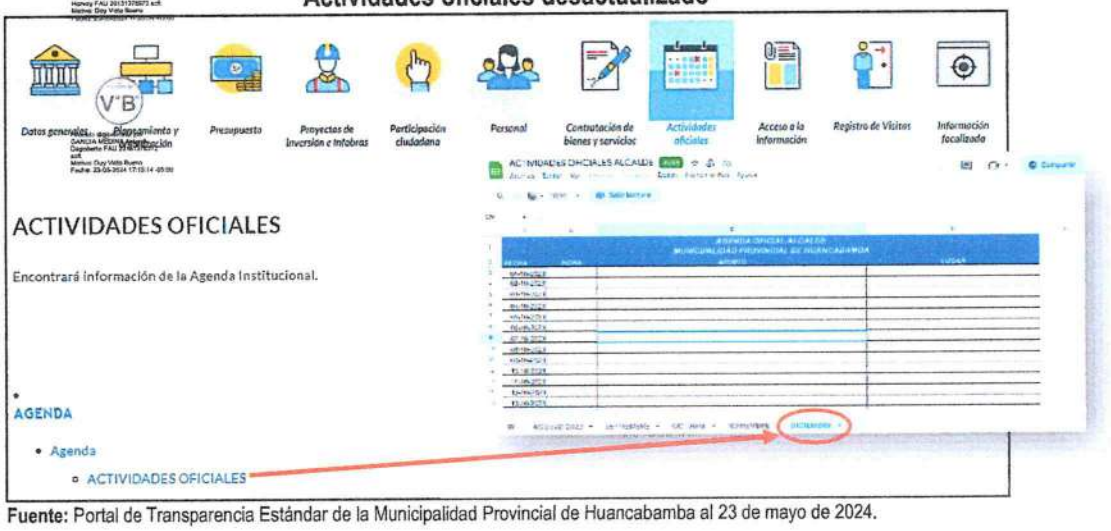

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

Rubro temático: Registro de visitas

Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó que la Plataforma de Registro de Visitas no se encuentra actualizado, tal como lo establece Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los lineamientos para la implementación y actualización

del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, dicha situación se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 19
Registro de visitas se encuentra inactivo

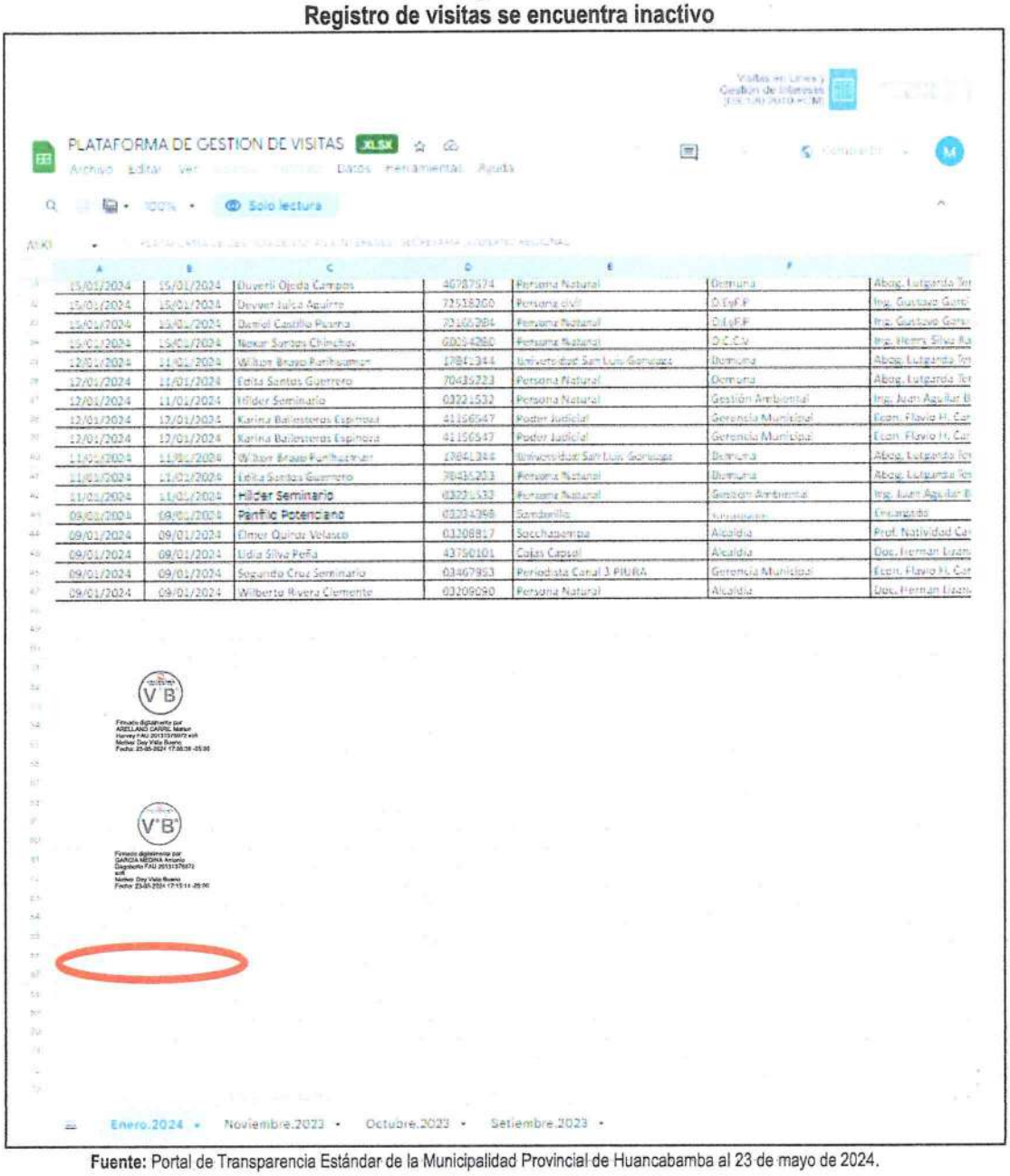

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 23 de mayo de 2024.

Rubro temático: Información Focalizada

Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó que la Plataforma de Información Focalizada no se encuentra actualizado, tal como lo establece Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, dicha situación se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 20
Información Focalizada se encuentra inactivo

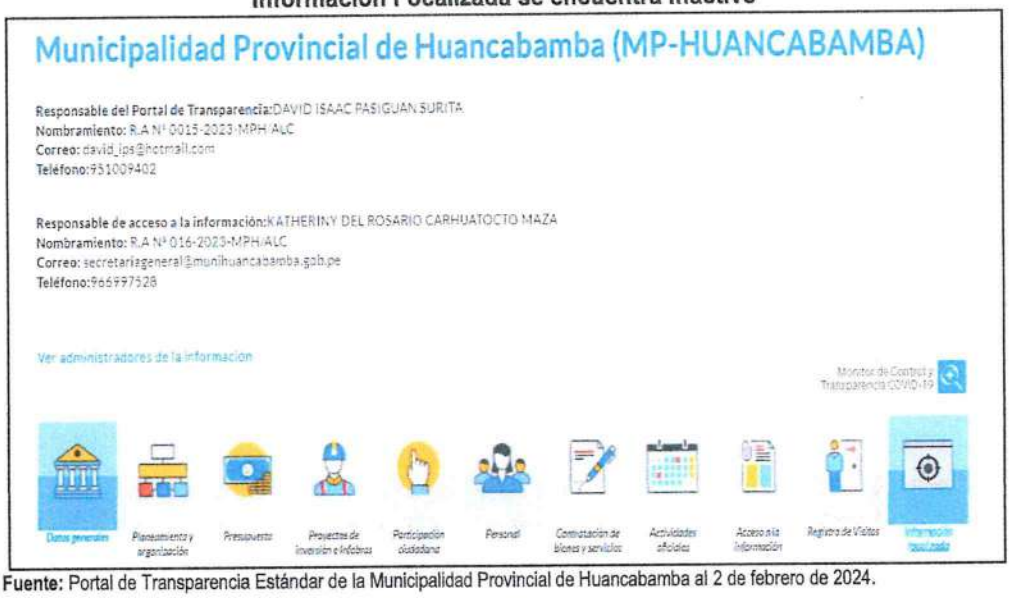

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

De lo expuesto se concluye que, de los once (11) rubros temáticos, uno (1) se encuentra inactivo y diez (10) presentan deficiencias incluyendo el rubro inactivo de Información Focalizada, deficiencias que corresponden a información **incompleta y/o desactualizada e inactividad**.

De manifestado líneas arriba, se ha advertido, que la entidad no viene cumpliendo con su obligación de publicar y actualizar la información en el Portal de Transparencia de la Entidad, conforme lo establecido en la normativa, afectando el principio de publicidad y el derecho a la información de los ciudadanos, afectando la transparencia de la gestión en curso.

Los hechos expuestos, inobservan la normativa siguiente:

- **Decreto supremo n.° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, modificado mediante Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM.**

  Artículo 9°. - Obligaciones del funcionario responsable del portal de transparencia
  Son obligaciones del funcionario responsable del portal de transparencia las siguientes:
  "(…)
  b. Recabar la información a ser difundida en el portal de acuerdo a lo establecido en los artículos 5° y 25° de la Ley, y.
  c. Mantener actualizada la información contenida en el portal, señalando en él, la fecha de la última actualización (…)".

Al respecto, la gestión municipal debe tener en cuenta lo indicado, como referencia para adoptar y emitir las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la normativa en desarrollo; asimismo, debe mantenerse coordinación permanente con el personal asignado, tanto para la atención de solicitudes de información, así como con el encargado de la publicación de información en el Portal, a fin de optimizar el cumplimiento de la normativa en evaluación.

Aunado a ello, es preciso mencionar que la no actualización del PTE persiste en los trimestres anteriores, por lo cual el Órgano de Control Institucional de la Entidad emitió el informe de orientación de oficio n.° 003-2021-OCI/0451-SOO, sin embargo, su seguimiento de tres meses culminó sin que hayan implementado las situaciones adversas de dicho informe, entre las cuales se puede identificar las siguientes:

- ✓ En el rubro Datos Generales, Marco Legal, no se publicado la norma de creación de la Entidad.
- ✓ En el rubro Planeamiento y Presupuesto, en Documentos de Gestión, no se ha publicado el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) / Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) y en Planes y Políticas, encuentra el Plan Operativo Institucional, el cual no cuentan con enlace de descarga de información
- ✓ En el rubro Contratación de bienes y servicios, 4 contenidos que no se encuentran activos, los cuales son: Vehículos, laudos, actas y penalidades aplicadas; asimismo, se encuentran desactualizados órdenes de servicio, telefonía, publicidad y comité de selección.

Cabe indicar que existen antecedentes de informes de servicios relacionados emitido por el OCI; donde se observó la desactualización del Portal de Transparencia Estándar por parte de la Municipalidad Provincial de Huancabamba: Informe n.° 007-2022-OCI/0451, comunicados al Titular de la Entidad mediante oficio n.° 125-2022-OCI/MPH de 11 de mayo de 2022, informe n.° 029-2022-OCI/045, comunicado al Titular de la Entidad mediante oficio n.° 225-2022-OCI/MPH de 30 de junio de 2022, informe n.° 083-2022-OCI/0451, comunicado al Titular de la Entidad mediante oficio n.° 369-2022-OCI/MPH de 30 de septiembre de 2022 e informe n.° 095-2022-OCI/0451, comunicado al Titular de la Entidad mediante oficio n.° 480-2022-OCI/MPH de 29 de diciembre de 2022, referentes a "Verificar Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", donde se precisan las situaciones que ameritan adoptar acciones para la implementación de recomendaciones; entre las cuales se puede precisar las siguientes situaciones adversas:

- ✓ En el rubro Datos Generales, Marco Legal, no se publicado la norma de creación de la Entidad.
- ✓ En el rubro Planeamiento y Presupuesto, Planes y Políticas, encuentra el Plan Operativo Institucional, el cual no cuentan con enlace de descarga de información
- ✓ En el rubro Contratación de bienes y servicios, 4 contenidos que no se encuentran activos, los cuales son: Vehículos, laudos, actas y penalidades aplicadas; asimismo, se encuentran desactualizados órdenes de servicio, telefonía, publicidad y comité de selección.

Finalmente, mediante informe n.° 016-2023-OCI/0451, comunicado al Titular de la Entidad mediante oficio n.° 276-2023-OCI/MPH de 24 de abril de 2023 e informe n.° 052-2023-OCI/0451, comunicado al Titular de la Entidad mediante oficio n.° 471-2023-OCI/MPH de 31 de julio de 2023, referentes a "Verificar Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", de los periodos enero a marzo y abril a junio de 2023 respectivamente, donde se precisan las situaciones que ameritan adoptar acciones para la implementación de recomendaciones.

Asimismo, mediante oficio n.° 090-2024-OCI/MPH de 5 de febrero de 2024 se comunicó al Titular de la Entidad el informe n.° 011-2024-OCI/0451 "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" del periodo octubre a diciembre de 2023; es de precisar que dicho oficio de comunicación del informe fue atendido de manera parcial por la Entidad, por tanto, se adoptaron algunas acciones correspondientes para la implementación y/o actualización del Portal de Transparencia.

Sin embargo, de la verificación realizada se evidencia que el Portal de Transparencia continúa desactualizado, limitando el acceso a información pública de los rubros antes indicados, conforme se ha determinado de la verificación realizada a cada uno de los rubros temáticos.

Cabe detallar, que una de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad es: *"Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permita garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y en cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la entidad"*, conforme al artículo 3° literal a) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con el Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM modificado por el Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM.

Según el referido reglamento, son obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad: Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Entidad.

Asimismo, los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", detallan que la implementación de los referidos lineamientos recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Cabe señalar que en el numeral 7.8 del "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", se detalla que el Título V del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS, establece el régimen sancionador aplicable a las acciones u omisiones que infrinjan el régimen jurídico de la transparencia y acceso a la información pública.

El mencionado numeral también establece que: "(...) *el titular de la entidad, el Funcionario/a responsable del Portal de Transparencia Estándar y los coordinadores son pasibles de incurrir en las siguientes infracciones administrativas señaladas en el artículo 33 del Reglamento de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con el Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM que entre otros considera: No adoptar las medidas para la designación del FRPTE.- No actualizar oportunamente la información contenida en el PTE, o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible(...)".* (El subrayado es nuestro).

Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 35° del mencionado Reglamento, **el procedimiento sancionador se encuentra a cargo de cada entidad**. Las fases de procedimiento y las autoridades a cargo de este son las establecidas en el Reglamento General de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo n.° 040-2014-PCM. El procedimiento sancionador se inicia de oficio por parte de la autoridad instructora, la cual tiene como origen, su propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición motivada de otros órganos o por denuncia de un ciudadano.

Situación expuesta no es concordante con la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS de 11 de diciembre de 2019.**
  "(..)

Artículo 3.- Principio de publicidad
Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en las presente Ley están sometidas al principio de publicidad.
En consecuencia:

1. *Toda información que posea al Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el artículo 15 de la presente Ley.*
2. *El estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública.*

(..)

Artículo 4°.- Responsabilidades y Sanciones

Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma
(...)
Título II. Portal de Transparencia
(...)
Artículo 5.- Publicación en los portales de las dependencias públicas.
Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información:

1. *Datos generales de la entidad de la administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, si corresponde.*
2. *La información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones y el porcentaje de personas con discapacidad del total de personal que labora en la entidad, con precisión de su situación laboral, cargos y nivel remunerativo.*
3. *Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos.*
4. *Actividades oficiales que desarrollarán o desarrollaron los altos funcionarios de la respectiva entidad, entendiéndose como tales a los titulares de la misma y a los cargos de nivel subsiguiente.*
5. *La información adicional que la considere pertinente.*

Lo dispuesto en este artículo no exceptúa de la obligación a la que se refiere el Título IV de esta Ley relativo a la publicación de la información de finanzas públicas.
La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.
(...)

- **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM de 6 de agosto de 2003 y modificado por Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM de 14 de junio de 2003.**

"(...)
TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
(...)
Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad
Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad son las siguientes:

a. *Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y en cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad;*

(...)

TÍTULO II
Portal de Transparencia
(...)
Artículo 8°. - La presentación de la información en el portal de transparencia y la obligación de incrementar los niveles de transparencia.

Toda la información que se publique en el Portal de Transparencia deberá observar las siguientes características:
(...)

e. La información publicada en los Portales de Transparencia de las entidades de la Administración Pública a la que alude la Ley N° 29091 y su reglamento tiene carácter y valor oficial.
f. Deberá ser cierta, completa y actualizada, bajo responsabilidad del funcionario del órgano o unidad orgánica que proporciona la información y del funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia, de acuerdo al ámbito de sus competencias, y del titular de la entidad cuando corresponda.

De acuerdo a los artículos 1°, 3°, el inciso 5) del artículo 5° de la Ley, la información cuya publicación se encuentra expresamente prevista por la Ley, entre otras leyes, en el presente Reglamento y en otras normas, constituyen obligaciones mínimas y meramente enunciativas, por lo que las Entidades deben publicar en su Portal de Transparencia toda aquella información adicional que incremente los niveles de transparencia y resulte útil y oportuna para los ciudadanos.

Se publicará en el Portal de Transparencia Estándar además de la información a la que se refieren los artículos 5° y 25° de la Ley y las normas que regulan dicho portal, la siguiente información:

g. Las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios o servidores obligados a presentarlas, de acuerdo a la legislación sobre la materia.
h. La información detallada sobre todas las contrataciones de la Entidad.
i. La unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, los nombres de quienes elaboran las bases para la contratación de bienes y servicios y de los que integran los comités correspondientes.
j. La información sobre contrataciones, referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda.
k. Los saldos de balance.
l. Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y proceso de conciliación.
m. La información detallada sobre todos los montos percibidos por las personas al servicio del Estado, identificando a las mismas, independientemente de la denominación que reciban aquellos o el régimen jurídico que los regule.
n. El registro de visitas en línea de las entidades de la Administración Pública.
o. Los enlaces a otros registros en línea sobre información pública, entre ellos, el correspondiente Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado – INFOBRAS a cargo de la Contraloría General de la República.

p. Las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas, efectuadas por los Órganos de Control Institucional, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones, de acuerdo a lo dispuesto en las normas del Sistema Nacional de Control que regulan la publicidad de dichos informes.

(...)

Artículo 9.- Obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia.

Son obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia, las siguientes:

a. Elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes;

b. Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización.

(...)

- **Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DTAIPD "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", publicado en el diario oficial "El Peruano" el 6 de abril de 2021.**

"(...)

Numeral I.- Objetivo

Establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública.

(...)

Numeral 4.1.10.- Portales Institucionales.

Son sitios o canales digitales a través de los cuales las entidades publican información sobre sus funciones y competencias, así como información relacionada a los trámites y servicios que brindan, noticias, o cualquier información institucional relevante para la ciudadanía distinta de aquella que debe ser difundida a través del Portal de Transparencia Estándar.

Actualmente los portales institucionales se deben integrar progresivamente a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE), conforme el Decreto Supremo n.° 033-2018-PCM.

(...)

Numeral 6.1.- Portal de Transparencia Estándar – PTE.

El PTE contiene información clasificada en rubros temáticos y presentados en formatos estándares por las entidades obligadas, conforme a los plazos que establece el TUO de la Ley TAIP, pudiendo publicar información adicional que consideren pertinente en cada rubro Temático.

La información publicada en el PTE tiene carácter y valor oficial, por lo que es responsabilidad de cada entidad pública, el registro y actualización correspondiente.

El PTE permite a los usuarios usar, descargar, copiar y distribuir la información y generar obra derivada, debiendo citarse la fuente de origen.

(...)

Numeral 7.1.- Contenidos de información e iconografía amigable.

El Portal de Transparencia Estándar contiene once rubros temáticos en iconografía amigable. El ícono se muestra de color plomo cuando no se haya registrado información en dicho rubro.

3.3 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante oficio n.° 268-2024-OCI/MPH de 12 de abril de 2024, el Órgano de Control Institucional de la Entidad, solicitó a la Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional, el número de solicitudes de acceso a la información presentada a la Entidad del periodo de 1 de enero al 31 de marzo de 2024 y las copias de los registros de los documentos recibidos por tramite documentario y mesa de partes virtual del periodo antes indicado.

Lo solicitado fue atendido mediante Oficio n.° 0235-2024-MPH-GSGII/KRCM de 16 de abril de 2024; siendo que, de la revisión a la información alcanzada, se evidenció que, durante el período de enero a marzo de 2024, a la Entidad han ingresado catorce (14) solicitudes de acceso a la información pública, respecto de las cuales cinco (5) han sido atendidas fuera de plazo y no presentan ampliación de plazo por parte de la entidad, para justificar la respuesta fuera del plazo establecido en la ley, así mismo seis (9) solicitudes fueron respondidas dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Solicitud de los ciudadanos y respuesta por parte de la entidad
enero a marzo de 2024

N°	DENOMINACION	SOLICITUD		RESPUESTA		Plazo según Ley (7 días hábiles)
		EXPED.	FECHA	DOCUMENTO	FECHA	
Trámite Documentario						
1	Solicitud s/n de Juana Noemi Ojeda Alberca	436	10/01/2024	Oficio n.° 029-2024-MPH-GSGII/KRCM	19/01/2024	**Se atendió en 7 días hábiles**
2	Solicita copia fedateada de Informe Legal n.° 372-2021-MPH-GAJ-LAAO	585	17/01/2024	Oficio n.° 033-2024-MPH-GSGII/KRCM	22/01/2024	**Se atendió en3 días hábiles**
3	Solicito copias fedateadas de acta de constatación y demás actas realizada el día 24/01/2024, en vivienda de familia Aquino Huamán.	828	25/01/2024	Oficio n.° 082-2024-MPH-GSGII/KRCM	06/02/2024	**Se atendió en 8 días hábiles**
4	Solicito información de las rendiciones de cuenta de los recursos económicos transferidos al CP Sector Parguyuc-Huarmaca, 2023.	869	26/01/2024	Oficio n.° 099-2024-MPH-GSGII/KRCM	09/02/2024	**Se atendió en 10 días hábiles**
5	Solicito copias de Resolución de Alcaldía, que otorgan beneficios económicos a 4 servidores municipales.	870	26/01/2024	Oficio n.° 077-2024-MPH-GSGII/KRCM	31/01/2024	**Se atendió en 2 días hábiles**
6	Solicita copia de planilla de pago de los servidores nombrados N° 276 y 728, del mes de noviembre del 2023 al mes de enero del año 2024.	898	29/01/2024	Oficio n.° 079-2024-MPH-GSGII/KRCM	01/01/2024	**Se atendió en 3 días hábiles**
7	Solicita copia del expediente № 36-2024-MPH-GIUR-OCCV-ING/HSR.	903	29/01/2024	Oficio n.° 073-2024-MPH-GSGII/KRCM	31/01/2024	**Se atendió en 2 días hábiles**
8	Solicita copia fedateada de expediente que dio origen a la subdivisión del predio ubicado en la Calle General Medina, Calle Grau y Calle Unión.	1167	07/02/2024	Oficio n.° 135-2024-MPH-GSGII/KRCM	21/02/2024	**Se atendió en 10 días hábiles**

N°	DENOMINACION	SOLICITUD		RESPUESTA		Plazo según Ley (7 días hábiles)
		EXPED.	FECHA	DOCUMENTO	FECHA	
Trámite Documentario						
9	Solicito copia simple de la rendición de cuentas de la Municipalidad del C:P. G SECTOR I FUNDO LA TIZA-SEDE LA LOMA correspondiente al año 2023.	1546	06/03/2024	Oficio n.° 224-2024-MPH-GSGII/KRCM	11/04/2024	**Se atendió en 34 días hábiles**
10	Copia del expediente técnico "creación del servicio de agua de los caseríos Quispampa Bajo, Quispampa Alto y Chamanan".	2016	11/03/2024	Oficio n.° 215-2024-MPH-GSGII/KRCM	03/04/2024	**Se atendió en 7 días hábiles**
11	Solicito copias fedateadas del expediente completo que ha generado la papeleta A2024007427, de fecha 23 de febrero del 2024.	2316	21/03/2024	Oficio n.° 214-2024-MPH-GSGII/KRCM	03/04/2024	**Se atendió en 7 días hábiles**
12	Solicito copia fedateada de ficha catastral Nº 0100E033	2365	22/03/2024	Oficio n.° 207-2024-MPH-GSGII/KRCM	27/03/2024	**Se atendió en 3 días hábiles**
Mesa de Partes Virtual						
13	Solicito un informe detallado y documentado respecto a las acciones tomadas Y estado situacional del Relleno sanitario en el Caserío el Tambo.	029	11/01/2024	Oficio n.° 048-2024-MPH-GSGII/KRCM	23/01/2024	**Se atendió en 8 días hábiles**
14	Solicito copias fedateadas de todos los documentos presentados y toda información relacionada al relleno sanitario ubicado en el caserío el Tambo.	0382	15/01/2024	Oficio n.° 049-2024-MPH-GSGII/KRCM	24/01/2024	**Se atendió en 7 días hábiles**

Fuente: Oficio n.° 0235-2024-MPH-GSGII/KRCM de 16 de abril de 2024.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional de la MPH.

IV. LIMITACIONES

Durante la ejecución del presente servicio relacionado denominado "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", no se presentaron limitaciones.

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio Relacionado, se formulan las siguientes conclusiones:

1. El Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, mantiene las deficiencias en los rubros temáticos Datos Generales, Planeamiento y Organización, Presupuesto, Proyectos de Inversión e Infobras, Participación Ciudadana, Personal, Contrataciones de Bienes y Servicios, Actividades Oficiales, Registro de Visitas a funcionarios Públicos e Información Focalizada de la Entidad, por cuanto la información contenida no se encuentra actualizada, está incompleta y/o el ítem observado presenta inactividad.

2. De la revisión de las catorce (14) solicitudes de información presentadas por los ciudadanos, cinco de ellas no se acogen a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que fueron respondidas fuera de plazo, y no presentan ampliación de plazo por parte de la entidad, para justificar la respuesta fuera del plazo establecido en la ley, ello, observado durante el periodo de enero a marzo de 2024, así mismo se advierte que, al 23 de mayo de 2024, todas las solicitudes fueron atendidas.

3. La entidad afecta la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana a pesar de haberse solicitado oportunamente la actualización del correspondiente portal, en los informes derivados oportunamente.

VI. RECOMENDACIONES

En mérito a las conclusiones expuestas, y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la administración de la Entidad, en concordancia con lo establecido en el inciso b) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", se formulan las siguientes recomendaciones:

Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba:

1. Adopte las acciones pertinentes a fin de que el responsable de la elaboración/actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad actualice el Portal y publique la información correspondiente a los rubros temáticos que presentan información desactualizada o incompleta; así como, se cumpla con registrar la información faltante en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad de acuerdo a la normativa legal vigente.

2. Que, se publiquen en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba las recomendaciones del presente informe, de conformidad con el literal p) del Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Huancabamba, 23 de mayo de 2024.

Elaborado por:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ARELLANO CARRIL Marlon Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-05-2024 17:06:00 -05:00

Marlon Harvey Arellano Carril
Auditor del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancabamba
Contraloría General de la República

Revisado por:

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MEDINA Antonio Dagoberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-05-2024 17:16:27 -05:00

Antonio Dagoberto García Medina
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancabamba
Contraloría General de la República